

Quito, 29 de marzo del 2019.

Señores

Accionistas

**“CORPORACION INTERNACIONAL DE LA GESTION DEL  
CONOCIMIENTO CORPCIGEC S.A.**

Presente

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las normas legales vigentes en la Ley de Compañías y el Estatuto Societario de **“CORPORACION INTERNACIONAL DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC S.A.** pongo a disposición de ustedes el informe Anual de las Actividades Operacionales durante el ejercicio económico del año 2018.

La información de los balances demuestra que las actividades de venta del año 2018 han decrecido considerablemente al compararlo con las ventas del año 2016 y 2017; esto debido a la desinformación en el mercado del sector educativo por parte del Consejo de Educación Superior CES al publicar la resolución Nro. RPC-SO-32-No.533-2018 del 05 de septiembre del año 2018, donde sin preguntarle directamente a CORPCIGEC SA presume que CORPCIGEC SA oferta posgrados de manera ilegal en Ecuador.

La Resolución del CES mencionada anteriormente, era para entonces, desconocida para CORPCIGEC SA, ya que los monitoreos del CES se basaron en redes sociales de personas ajenas a CORPCIGEC SA y no consultaron las redes sociales oficiales de CORPCIGEC SA.

En consecuencia, CORPCIGEC SA, dirige al Consejo de Educación Superior de Ecuador CES los descargos correspondientes.

Una vez verificado los descargos documentales en las comunidades, el Consejo de Educación Superior de Ecuador CES dispone de una nueva resolución la Nro. RPC-SO-41-No.705-2018, donde concluye: ... *“De la lectura de los convenios marco suscritos entre CORPCIGEC SA y las IES referidas en este informe ... no se desprenden elementos de ilegalidad contenidos en éstos. Tampoco se evidencia la existencia de actividades contrarias al ordenamiento jurídico en que hayan incurrido estas IES en el ámbito de la educación superior, por lo que no se determinaron elementos de convencimiento para el inicio de una fase de información previa o de proceso sancionador en el presente caso...”*

... *“CORPCIGEC SA es una compañía mercantil que se rige bajo las leyes de comercio y su ente rector es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no el Consejo de Educación Superior CES. En tal virtud, el CES no es un órgano competente para iniciar investigaciones ni otra clase de procesos que tiendan a determinar sus responsabilidades en el ámbito de las actuaciones empresariales. Sin embargo, cabe mencionar que no se advierten irregularidades de parte de la mencionada empresa que trasgredan la normativa que regula la educación superior. Y en tal sentido, recomienda: “no se recomienda abrir una fase de información previa en el presente caso ya que no*



*existen fundamentos suficientes que conduzcan a la presunta existencia de una falta disciplinaria en el ámbito de la educación superior que deban ser investigadas por este Organismo, en lo relativo a las IES ... ”*

Como consecuencia de la primera Resolución del CES, Nro. RPC-SO-32-No.533-2018 del 05 de septiembre del año 2018 las ventas de CORPCIGEC SA han decaído considerablemente y la mayoría de las Universidades del Ecuador en Convenio decidieron dar por terminada la relación de Cooperación Internacional y Nacional entre nuestras Instituciones. Aunque la segunda Resolución del CES la Nro. RPC-SO-41-No.705-2018 concluye que no hay elementos de ilegalidad; las Universidades del Ecuador decidieron apresuradamente tomar una decisión basada en monitoreos del CES a redes sociales de personas ajenas a CORPCIGEC SA y no a la segunda Resolución.

En consecuencia de esta realidad, se presenta la oportunidad de trabajar nuevos convenios con universidades de otros países. Y respaldar las inversiones que se puedan realizar en nuevos proyectos con Estados Unidos de Norte América, Europa y América del Sur.

En lo referente a la sede de Ibarra y cómo consecuencia de la primera resolución del CES Nro. RPC-SO-32-No.533-2018 del 05 de septiembre del año 2018, decidió cerrar el servicio prestado en dicha ciudad desde el 22 de diciembre de 2018; debido que el proceso de desinformación generado por el CES anuló completamente el nuevo ingreso de participantes a los programas de capacitación para el trabajo.

Atentamente,

**Ronald Humberto Ordoñez Silva**  
Gerente General



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ronald Humberto Ordoñez Silva".